



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contratación Docente - OMAR ABEL BENABENTOS, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DER ECHO PROCESAL

Ref. EX-2022-00254168- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. **OMAR ABEL BENABENTOS**, docente de la **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL**, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de Locación de servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. **OMAR ABEL BENABENTOS**, D.N.I N° 16373561, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-16373561-0, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Olleros 2411 7° 703-Belgrano, Ciudad de BsAs.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 12.000 (pesos doce mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. **OMAR ABEL BENABENTOS**, como docente de la **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL**, el día 27 de abril de 2022.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.